



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

7079

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Lanaja, en sesión ordinaria de 17 de diciembre adoptó el acuerdo de aprobación del punto general de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección URL <http://lanaja.sedelectronica.es>, todo ello según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

De acuerdo con la citada Ley, las facturas electrónicas de los proveedores deberán ajustarse al formato establecido y contendrán la identificación de los órganos competentes según la codificación que a continuación se publica:

Código de oficina contable: L01221376

Código del órgano gestor: L01221376

Código de la unidad de tramitación: L01221376

Lanaja, 19 de diciembre de 2.014 . El Alcalde, Armando Borraz Alcubierre